

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2022

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACION, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y ASESORIA TECNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESOS DE SELECCIÓN, DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y HASTA LA SELECCION Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCION QUE ADELANTE FINAGRO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y REFACTORING DEL NUEVO SISTEMA FAG.”.

ADENDA No. 2

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, presenta la Adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la invitación en asunto, modificando lo siguiente:

1. Se procede a modificar el numeral 3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, el cual quedará de la siguiente manera:

3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto o alcance sea:

- Prestación de Servicios de asesoría técnica en la estructuración y/o acompañamiento y/o selección de contratistas o proveedores en procesos de contratación de proyectos de diseño y desarrollo de Software para entidades financieras.
- **Prestación de Servicios de acompañamiento para la selección e implementación de sistemas de información para entidades financieras.**

Esta experiencia deberá ser obtenida dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas de este proceso de selección, para este cálculo se tomará como dato la fecha de terminación del contrato presentado. El valor mínimo del contrato certificado debe ser de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), incluido IVA.

El oferente deberá acreditar este requisito presentando las certificaciones correspondientes, las cuales deben contener la siguiente información:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre, firma, cargo y datos de contacto de la persona que firma los documentos contractuales
- c. Nombre del contratista y NIT
- d. Objeto del contrato y/o descripción del alcance y/o las obligaciones específicas del mismo
- e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si el contrato fue ejecutado bajo alguna de estas figuras
- f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos
- g. Fecha de inicio y terminación del contrato

Notas:

1. Para la acreditación de la experiencia se podrá presentar los contratos con el Acta de Liquidación, debidamente firmada, siempre y cuando contenga la misma información requerida para el caso de las certificaciones de experiencia.
2. En el evento en el que la experiencia a acreditar se haya obtenido a través de un consorcio o unión temporal la certificación de experiencia deberá indicar el porcentaje de participación del contratista plural, en cuyo se calculará como la multiplicación del porcentaje de participación por el monto del contrato presentado.
3. No se aceptará relación de contratos celebrados o referencias comerciales, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
4. Solo se aceptarán contratos ejecutados al 100%.
5. La relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
6. En relación con los contratos suministrados por el oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.). En caso en que FINAGRO no logre verificar la información requerirá al oferente para que aclare o subsane la documentación presentada.
7. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes. En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, independiente de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta.

2. Se procede a modificar el numeral 3.4.2. EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedará de la siguiente manera:

3.4.2. EQUIPO DE TRABAJO.

Se debe presentar en el **ANEXO No. 6 – EQUIPO DE TRABAJO** una relación mínima de los profesionales que cumplan con los requisitos que a continuación se indican en el cuadro.

Dicho Anexo contendrá el listado del personal con los cuales va a realizar la labor encomendada. En dicho anexo deberá informar:

- a) Nombre de la persona
- b) Cédula de ciudadanía
- c) Título de formación académica
- d) Fecha del título de formación académica
- e) Número y fecha de expedición de la Tarjeta Profesional
- f) Relación de la experiencia laboral pertinente para este proceso
 - i. Proyecto al que estuvo vinculado
 - ii. Rol desempeñado
 - iii. Actividades desarrolladas
 - iv. Fechas de vinculación
 - v. Fecha de Terminación

CARGO	CANTIDAD MINIMA	PERFIL	DEDICACION
Ingeniero Senior	1	Formación Académica: Ingeniero de Sistemas o afines. Experiencia: De cuatro (4) años en diseño y desarrollo de sistemas de información o en acompañamiento para la selección e implementación de	100%

		sistemas de información.	
Ingeniero Junior	1	Formación Académica: Ingeniero de Sistemas o afines Experiencia: De un (1) año en documentación, diseño y/o desarrollo de sistemas de información o en acompañamiento para la selección e implementación de sistemas de información.	100%
Asesor en Gobierno de TI	1	Formación Académica: Ingeniero Sistemas o afines Experiencia: De dos (2) años en gestión de gobierno de TI basado en las buenas prácticas del MINTIC u otros organismos nacionales o internacionales.	30%

El anterior corresponde al equipo mínimo que deberá presentar el oferente, el cual podrá, de considerarlo necesario, presentar personal adicional sin que esto genere un aumento de valor al contrato o cobros adicionales para Finagro.

La certificación en mención deberá estar acompañada de las hojas de vida junto con los soportes (títulos, certificaciones, tarjetas profesionales vigentes, etc.) de todo lo que sea relacionado en dicho currículo.

La experiencia se computará a partir de la expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional, por lo cual se deberá aportar dicho documento. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.

- b) Nombre del profesional.
- c) Objeto del contrato a que hace referencia la experiencia que se pretende acreditar.
- d) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó.
- e) Número de teléfono de contacto.
- f) El nombre, cargo y la firma de quien expide la certificación

Se aclara que FINAGRO no se compromete a suministrar personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo requerido, por tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente. El equipo de trabajo presentado en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que se requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo, deberá mediar autorización previa de FINAGRO, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la requerida en los presentes términos de referencia.

Es total responsabilidad del oferente coordinar el equipo de trabajo. Es importante resaltar que el objeto de esta contratación es un servicio integral de asesoría con el ciclo de vida del mismo.

La prestación del servicio se realizará de manera remota, con excepción de situaciones donde se solicite de manera expresa de FINAGRO.

Fecha de publicación: 9 de marzo de 2022.